ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MC-MM-028-2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MAICAO Y FUNDACION CAMINOS DE ESPERANZA WAYUU

Entre los suscritos, **MIGUEL FELIPE ARAGON GONZALEZ**, varón, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.124.006.200, en calidad de Alcalde Municipal, actuando en nombre y representación del municipio de Maicao, La Guajira, con NIT.892.120.020-9 en uso de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo, artículo 23 de la ley 150 de 2007, artículo 60 de la ley 80 de 1993; quien para los efectos del presente documento se denominará **EL MUNICIPIO** o **EL CONTRATANTE**, por una parte y de la otra, **FUNDACION CAMINOS DE ESPERANZA WAYUU** identificado con el NIT N° 900.207.622 en adelante **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente acto de liquidación previa las siguientes consideraciones de hecho y de derecho.

I. GENERALIDADES DEL CONTRATO

ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO			
NÚMERO CONTRATO	**MC-MM-028-2026**	**FECHA DE REGISTRO PRESUPUESTAL**	30/07/2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	30/07/2026	**FECHA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA**	04/08/2026
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios		
FECHA DE INICIO	04/08/2026	**FECHA DE TERMINACIÓN**	03/09/2026
OBJETO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SALUD MENTAL Y EL BIENESTAR PSICOSOCIAL DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA MEDIANTE ACCIONES DE PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO OPORTUNO, ATENCIÓN INTEGRAL Y PROMOCIÓN DE LA INCLUSION SOCIAL EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE MAICAO.		
CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA**		
CONTRATISTA			
NOMBRE	FUNDACION CAMINOS DE ESPERANZA WAYUU		
NIT	900.207.622		
REPRESENTANTE LEGAL	ELMICE COLINA GONZALEZ		
CEDULA DE CIUDADANIA	32.636.397		

VALORES	
VALOR TOTAL CONTRATO:	$ 89.500.000
INFORMACIÓN PRESUPUESTAL	
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DEL CONTRATO INICIAL:	2604200007 de fecha 20 de abril de 2026
VALOR DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL CONTRATO INICIAL	$90.000.000 M/L
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL CONTRATO INICIAL:	2607300007 de fecha 30 de julio 2026
VALOR DEL REGISTRO PRESUPUESTAL N°	$ 89.500.000
FECHA DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO	30/07/2026
FECHA DE INICIO	04 de septiembre de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	03 de septiembre de 2026

Que, el Municipio de Maicao, Departamento de La Guajira, suscribió con **FUNDACION CAMINOS DE ESPERANZA WAYUU** el contrato de prestación de servicios **MC-MM-028-2026**, cuyo objeto consistió en "**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SALUD MENTAL Y EL BIENESTAR PSICOSOCIAL DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA MEDIANTE ACCIONES DE PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO OPORTUNO, ATENCIÓN INTEGRAL Y PROMOCIÓN DE LA INCLUSION SOCIAL EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE MAICAO.**"

Que, el plazo de ejecución del contrato será de TREINTA (30) días, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de legalización, ejecución del contrato, y activación de inicio, sin exceder en ningún caso el 31 de diciembre de 2026.

Que, la supervisión del contrato N.° **MC-MM-028-2026**, fue ejercida por el doctor LUCKY LUCIANO ZUBIRIA DIAZ, secretario de Educación y dentro de las obligaciones esta entre otras; Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.

Que, el día 31 de julio de 2026 se suscribió el modificatorio 001, el cual estableció incluir la obligación a cargo del contratista de constituir a favor del municipio, una garantía única que ampare los riesgos derivados de la ejecución del contrato.

Que el contratista presenta cuenta de cobro, informe de ejecución y soportes de la ejecución cien por ciento (100%) del objeto contractual, posterior a eso la **SECRETARIA DE EDUCACIÓN** emite certificado, donde hace constar que recibe a satisfacción el servicio realizado por el contratista.

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MC-MM-028-2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MAICAO Y FUNDACION CAMINOS DE ESPERANZA WAYUU

Que hace parte del presente Acto de Liquidación, Informe final del Supervisor, Acta de inicio, Acta Final, Informe de supervisión, Modificatorio 001, Aprobación de póliza donde consta que el Contratista cumplió con todas las obligaciones contractuales 100%. Y con el deber de aportes a seguridad social.

Que la secretaría SECRETARIA DE EDUCACIÓN, como responsable de dar fe de la idónea ejecución del contrato de prestación de servicios emite informe final, donde hace constar que recibe a satisfacción la documentación para acceder al único pago por la suma de **OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($89.500.000,00).**

Que la presente liquidación está dentro del término legal previsto en el inciso 3º del artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, ya que a la fecha de suscripción del presente acto el contratista no ha presentado demanda de solicitud de liquidación del contrato, por lo que es procedente hacerlo en forma bilateral, toda vez que la administración municipal conserva la competencia para celebrar el presente acto de liquidación bilateral.

Que, las partes no pactaron liquidación del contrato por lo que se aplica las disposiciones legales de acuerdo con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, al respecto la norma instituye:

> *ARTÍCULO 11. DEL PLAZO PARA LA LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS. La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.*
>
> *En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del C. C. A.*
>
> *Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 136 del C. C. A.*
>
> *Los contratistas tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo, y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo.*

II. EJECUCIÓN ASPECTOS JURÍDICOS

PÓLIZAS
El oferente aportó la Póliza de Cumplimiento N° 46-44-101014977
Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A

Póliza inicial, constituida con la celebración de contrato fecha 04 de agosto de 2026, aprobada

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
Cumplimiento	$17.900.000	03/08/2026	03/01/2027
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	$44.750.000	03/08/2026	03/07/2027

SEGURIDAD SOCIAL
Se aporta en el informe general, donde indica que el contratista cumplió con la obligación contractual de pagar los aportes de seguridad social y aportes legales. Forman parte del expediente las planillas de pago

III. EJECUCIÓN ASPECTOS TÉCNICOS
La secretaría general hace constar la ejecución del contrato, a través del acta final, el cual forma parte integral de la presente liquidación.

IV. EJECUCIÓN FINANCIERA.

CONCEPTO	VALOR DEL CONTRATO	ANTICIPO	VALOR EJECUTADO	VALOR FACTURADO	VALOR POR EJECUTAR	VALOR POR CANCELAR
Valor Contratado	$89.500.000,00	$0,00	$89.500.000,00	$0,00	$0,00	0,00
FACTURA ELECTRONICA FE1	$0,00	$0,00	$0,00	$89.500.000,00	$0,00	$89.500.000,00
SUMAS IGUALES	**$89.500.000,00**	**$0,00**	**$89.500.000,00**	**$89.500.000,00**	**$0,00**	**$89.500.000,00**

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MC-MM-028-2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MAICAO Y FUNDACION CAMINOS DE ESPERANZA WAYUU

Saldo a favor del contratista	**$89.500.000,00**
Saldo a favor del municipio	**$0,00**

V. SANCIONES

Durante la ejecución del contrato no se impusieron multas o sanciones al contratista.

VI. Documentos Que Hacen Parte De La Liquidación.

Contrato de Prestación de Servicios N.º MC-MM-028-2026
Acta de inicio
Acta Final
Informe de supervisión
Informe de actividades
Modificatorio 001
Aprobación de póliza

En razón a lo anterior las partes contratantes acuerdan

PRIMERO. - Liquidar de mutuo acuerdo el Contrato de prestación de servicios N.º MC-MM-028-2026, suscrito entre el Municipio de Maicao La Guajira y la **FUNDACION CAMINOS DE ESPERANZA WAYUU** identificado con el NIT 900.207.622, identificado en las Generalidades del Contrato de este Acto.

SEGUNDO. - Ordenar el pago a favor de **FUNDACION CAMINOS DE ESPERANZA WAYUU**, por valor **OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($89.500.000,00).** correspondiente al valor a favor de la contratista una vez culminada la ejecución a satisfacción por parte del supervisor.

TERCERO. - Ordénese a la secretaría de hacienda hacer los ajustes presupuestales correspondientes para garantizar el pago de la obligación.

CUARTO. - La presente Acta de Liquidación, no releva **FUNDACION CAMINOS DE ESPERANZA WAYUU**, de las acciones civiles y penales, por sus responsabilidades u omisiones en la actuación contractual, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 y 53 de la Ley 80 de 1993.

En señal de la aceptación de todas y cada una de las estipulaciones acordadas en la presente acta, la misma, se suscribe por los que en ella intervinieron. Dado en Maicao La Guajira a los veintiocho (28) días del mes de septiembre de 2026.

MIGUEL FELIPE ARAGÓN GONZÁLEZ
Alcalde Municipal

ELMICE COLINA GONZALEZ
Representante Legal
FUNDACION CAMINOS DE ESPERANZA WAYUU

LUCKY LUCIANO ZUBIRIA DIAZ
Secretario de Educación
Supervisor

Proyecto. Andris Fonseca Rodríguez Abogada de Dirección de Contratación
Aprobó. Franklin Almanza Vides director Administrativo de Contratación